

MEMORANDO

G.P.



COMUNICACIONES INTERNAS
Numero de Memorando: 1230
Registro: Sonia Carolina Rodriguez Reyes
04/05/2018 17:52:54

PARA: Olga Lucía Vides Castellanos - Coordinadora Jurídica

DE: Lina Marcela Moreno Zapata - Profesional Universitaria de Producción

ASUNTO: Evaluación final Convocatoria Pública 05 de 2018

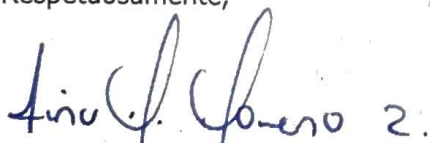
Cordial saludo.

De manera atenta me permito entregar adjunta la evaluación final realizada a los documentos entregados para la Convocatoria Pública 05 de 2018, los proponentes habilitados:

- *Mavecol Comunicaciones Ltda.*
- *Cabeza Rodante Producciones SAS*
- *Sintonizar Medios SAS*

La habilitación o no habilitación del oferente se determinó por el cumplimiento de cada uno de los indicadores mencionados en el Pliego de Condiciones, así como el cumplimiento y la entrega de la información adicional requerida en el mismo documento.

Respetuosamente,



LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Profesional Universitaria De Producción
Anexos: Resumen de evaluación (1 folio)
330

CANAL CAPITAL
PRODUCCIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA 05 DE 2018

RESUMEN EVALUACIÓN

ITEM	PROPONENTES	EXPERIENCIA	FACTOR TÉCNICO (puntaje)		FACTOR ECONÓMICO (puntaje)	ESTIMULO A LA INDUSTRIA (puntaje)	PUNTAJE TOTAL
			EVALUACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA	PRODUCTOR DE CAMPO			
1	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA	Habilitado	150	150	476	100	876
2	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S.	Habilitado	150	150	600	100	1000
3	SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	Habilitado	150	0	493	0	643

OBSERVACIONES:

- CERTIFICACIONES EXPERIENCIA PRODUCTOR SIN COSTO - SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.** Teniendo en cuenta que el criterio "Productor de Campo Sin Costo Adicional", es un requisito de carácter ponderable, no es subsanable con el envío de los documentos de soporte adjuntados. Adicionalmente, las 2 (dos) certificaciones laborales no acreditan la experiencia como PRODUCTOR de acuerdo como lo solicitan los pliegos de condiciones "Experiencia de mínimo dos (2) años como productor de campo y/o productor general de proyectos de televisión o audiovisuales y/o transmisión de eventos en directo."
- 2. CERTIFICACIÓN ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA - SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.** Teniendo en cuenta que el criterio "Estímulo a la Industria Colombiana", es un requisito de carácter ponderable, no es subsanable con el envío de los documentos de soporte adjuntados.

ELABORÓ: Rocío Capador Riaño - Productora Ejecutiva

Lina Marcela Moreno Zapata

LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Profesional Universitario de Producción